

Aprueba Finiquito.

LOTA, 11 OCT. 2022

DECRETO N° 4427 (C)

Vistos:

Artículo 161 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **PAMELA ANDREA ARTIGAS RIVERA**; Finiquito de Trabajo de fecha 11 de octubre de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Directora y Educadora de Párvulos de Sala Cuna y Jardín Infantil Naranja Amanecer de Lota, **PAMELA ANDREA ARTIGAS RIVERA**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 07 de octubre de 2022, por la causal de "Necesidades de funcionamiento del Servicio", derivado de la racionalización por cierre del Jardín Infantil Naranja Amanecer, en el que laboraba, por baja matrícula, establecido en el Art. 161 del Código del Trabajo.

3.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/BEBV/SMC/MFA/RMU/YVO/sff.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 5
- Archivo